No Faltan Leyes

Entra en las costumbres nacionales el lamentarse de la falta de leyes. Uno de nuestros redactores demostró, sin embargo, al tratarse de la clausura del debate, que la Camara aprueba un proyecto cada 66 minutos, y, aún cuando la estadística no diera cifras tan halagadoras, bastaría echar una mitada a los cuatro volúmenes de la colección de Anguita, para ver que 31 número de disposiciones legales está muy lejos de ser exiguo.

Lo que falta, si, es que esas manifestaciones de la voluntad sobe-

rana sean llevadas a la práctica.

El público, que debe acatarlas, no manifiesta, en este pinto, mayor diligencia que las autoridades, cuyo espíritu tiende más bien a desprenderse de una parte de sus facultades antes que hacer uso de ellas.

Un ejemplo típico de este abandono de atribuciones, lo han dado

las municipalidades de toda la República.

Investidas por la ley de toda clase de facultades, han ido abandonándolas una a una y poniendo en manos del Gobierno el cuidado de muchos servicios locales que les estaban especialmente recomendados, y hoy mismo palpamos las consecuencias de este mal sistema en materia importantísima, como es la higiene pública.

Según se asegura, el tracoma ha empezado a hacer exstragos en la capital.Los informes de algunps facultativos, parecen comprobar que se trata de una epidemia real y verdadera, que va directamente en contra de los individuos y, no del erario, solamente, como ha sucedido ya con otras.

Nada ha podido hacerse, sin embargo, porque se espera para proceder que el Gobierno presente un mensaje a la Camara, que esta se reuna, y, xxx una vez en funciones, deje de discutir asuntos doctrinarios y de echar abajo Ministerios, declare la existencia del mal y adopte las medidas para combatirlo.

Como puede calcularse, antes de que esto súceda, hay tiempo para que la mitad de Santiago quede ciega.

¿Se necesita todo este procedimiento para atacar el tracoma? No existe ninguna autoridad con facultades legales suficientes para hacer frente a la epidemia?

Un grupo de hombres de buena voluntad, - el Consejo de Gobierno Local, - ha tenido que hacer presente a la Alcaldía que existen disposicio-

nes que la autorizan para procederx:

"La Ley de Municipalidades confió a estas Corporaciones el cuidado de la policía de salubridad, - dice la nota en referencia - las autorizó exspresamente para conocer de todo cuanto se refiere a la higiene pública y estado sanitario de las poblaciones, y especialmente les indicó como de su particular competencia, todos los servicios, industrias o establecimientos de los cuales depende la salubridad pública, como el aseo de las poblaciones, sus desagues, asequias y cloacas, los baños públicos, los mercados y mataderos, los establecimientos desrinados al despacho de comestibles y bebidas, las caballerizas, fábricas e industrias insalubres, los conventillos y casas para el paeble, etc. etc.

"Faculta especialente la ley a las Municipalidades para disponer lo conveniente a fin de evitar o combatir las epidemias, o disminuir su propagación y estragos pudiendo imponer la ejecución de medidas de

desinfección".

Y a continuación el informe de la comisión, nombrada por el mismo Consejo, indica a la alcaldía las principales medidas que, de acuerdo con las disposiciones antedichas podrá poner en práctica para combatie, desde luego, la epidemia.

No fal tan, por lo tanto, leyes, que permitan a la Municipalidad hacerse cargo de la situación. Por qué no vuelve, por sus fueros, averigua en forma definitiva la existencia y proporciones del mal y lo combate?

Si esperamos que los politiqueros dejen trabajar al Parlamento

y el Gobierno, el flajelo tendrá tiempo de hacer estragos en la capital.